

ALCALDÍA LOCALIDAD No. 1
CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO

DECRETO LOCAL No. 013
Fecha: diciembre 15 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO".

LA ALCALDESA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO (01), CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial, las conferidas por el artículo 48 de la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local Uno (01) Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino terminó sus sesiones ordinarias, correspondientes al Cuarto periodo del año 2022.

Que el artículo 48 de la Ley 1617 de 2013 establece:

"Artículo 48. Reuniones. Las Juntas Administradoras Locales se reunirán ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el dos (2) de enero, el primero (1°) de mayo, el primero (1°) de agosto, y el primero (1°) de noviembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.

También se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les hacía el respectivo alcalde local. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que, dentro del cuarto periodo de sesiones ordinarias, la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad 1 CULTURAL TAYRONA, SAN PEDRO ALEJANDRINO, inició el 1 de noviembre de 2022, y finalizaron el 15 de diciembre de 2022.

Que mediante el Acuerdo Local 001 de 2022, por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local "Tayrona San Pedro Alejandrino" para la vigencia 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para convocar a sesiones extraordinarias a los ediles de la Junta Administradora Local Uno (1) Cultural San Pedro Alejandrino del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Convóquese a la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad 1 CULTURAL TAYRONA, SAN PEDRO ALEJANDRINO de Santa Marta a cinco (5) sesiones extraordinarias plenarias y de comisiones permanentes, dentro del cuarto periodo de sesiones ordinarias del año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

MES DE DICIEMBRE: CINCO (5) SESIONES EXTRAORDINARIAS, INICIADAS A PARTIR DEL 16 DICIEMBRE DE 2022.

PARAGRAFO: En ningún caso, las sesiones extraordinarias podrán exceder el total de veinte (20) sesiones mensuales, de acuerdo con lo

establecido por la Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo Distrital 009 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establézcase como temas a tratar durante las sesiones extraordinarias, los siguientes:

1. ESTUDIO Y ANALISIS DE LA SITUACION DE SEGURIDAD EN TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2022.

PARAGRAFO: La Honorable JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL UNO "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO", presentará el informe requerido en los términos establecidos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C. e H., a los días del mes de DICIEMBRE de 2022

MELISSA MARTÍNEZ PAROD
Alcaldesa Local
Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro

Proyectó: Diana M. Barreto C. - Profesional Especializado